



SALA DE DECISIÓN CONSTITUCIONAL

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Una vez avocado conocimiento de la presente acción de tutela, instaurada por **FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS BOTERO** quien actúa en nombre propio en contra del **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**, se advierte la necesidad de **ordenar al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**, PUBLICAR INMEDIATAMENTE en la página web oficial de la entidad el trámite de la presente acción de tutela, con el fin de que terceros interesados en la decisión constitucional ejerzan su derecho de contradicción por el término de un (1) día a partir de su publicación. Por la Secretaría **NOTIFÍQUESELE** de esta determinación a la accionada, para que disponga lo pertinente en aras de dar cumplimiento a la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENDER AUGUSTO ANDRADE BECERRA
Magistrado